

*Garantías para los solicitantes*

Séptima. Cada solicitante, sea de prórroga o de beneficio nuevo, podrá comprobar la calificación de su expediente y co-gejarlo con la de cualquier otro; en caso de disconformidad, podrá entablar recurso de reposición ante el Delegado Nacional de Juventudes, mediante la presentación del oportuno escrito, en el plazo de un mes y en el Departamento Nacional de Ayuda Juvenil.

*Derechos y deberes de los becarios*

Octava. Los becarios tendrán los siguientes derechos:

- a) A percibir regularmente la dotación de sus beneficios.
- b) A disfrutar de la correspondiente matrícula gratuita en los Centros oficiales donde cursen sus estudios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Protección Escolar de 19 de julio de 1944.

Asimismo tendrán los siguientes deberes:

- a) Mantener una ejemplar conducta académica, social y moral durante todo el año escolar.
- b) La observancia de cuantos consejos, órdenes o indicaciones reciban de los Directores de los Centros donde cursen estudios y los Departamentos Provinciales y Nacional de Ayuda Juvenil de la Organización.

*Pérdida de los beneficios*

Novena. Serán retirados los beneficios de los becarios que:

- No alcancen calificación media mínima de notable o equivalente al final del curso académico.
- Incumplan las instrucciones que como becario reciban a los deberes que se les señalen, cometan faltas contra la disciplina académica o contra el estilo y la disciplina del Frente de Juventudes.
- Mejora en su situación económica personal o familiar hasta el punto que resulte innecesaria la ayuda que la beca representa.
- Oculten la obtención o disfrute de otra beca sin haberlo comunicado al Departamento Nacional de Ayuda Juvenil.
- Falseen algunos de los datos que aparezcan en las declaraciones juradas o documentaciones complementarias.

*Relación con las Comisarias de los Distritos Universitarios*

Décima. En el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de adjudicación, el Departamento Nacional de Ayuda Juvenil remitirá a las Comisarias de Protección Escolar de cada Distrito Universitario la relación nominal de beneficios de estas becas, por grados docentes de enseñanza.

**DISPOSICION GENERAL**

Undécima. Por el Departamento Nacional de Ayuda Juvenil se dictarán normas para que conduzcan a la mayor publicidad y difusión de estas bases, así como para su más exacto cumplimiento.

Madrid, 27 de mayo de 1961.—El Delegado nacional, Jesús López-Cancio.

**ADMINISTRACION LOCAL**

**RESOLUCION de la Diputación Provincial de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de los caminos vecinales de Torrecilla de la Jara al de Alcaudete de la Jara a Fresneda, kilómetros 0 al 8,790.**

Por acuerdo de está Excm. Diputación Provincial se saca a subasta las obras de los caminos vecinales de Torrecilla de la Jara al de Alcaudete de la Jara a la Fresneda, kilómetros 0 al 8,790, presupuesto, 648.750,23 pesetas, y de Alcaudete de la Jara a La Fresneda, kilómetros 0 al 11,075, presupuesto, pesetas 554.126,77.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas de este último día, admitiéndose éstas en el Negociado de Fomento en horas de oficina.

Las referencias generales de esta subasta están publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 128, del 6 del actual.

Toledo, 7 de junio de 1961.—El Secretario, Salvador Juárez Capilla.—Visto bueno: El Presidente, Julio San Román Moreno.—2.312.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Salvador del Valle (Vizcaya) por la que se anuncia subasta para contratar las obras que se citan.**

Se anuncia subasta de obras de renovación de las aceras y arreglo general y alquitranado de las calles del grupo de viviendas protegidas de este Ayuntamiento, y de urbanización de los accesos al Matadero Municipal, bajo el tipo de 620.453,87 pesetas, con plazo de ejecución de dos meses y de garantía de otros dos meses más, con cargo el presupuesto ordinario de gastos del ejercicio actual.

La garantía provisional es de 24.818,15 pesetas, y la definitiva ascenderá al 5 por 100 del importe del remate.

El expediente, con los pliegos de condiciones, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», desde las nueve a las catorce horas.

Dentro del plazo y del horario indicados se admitirán las proposiciones que se presenten en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y acompañados de los documentos requeridos en el pliego de condiciones económico-administrativas.

La apertura de pliegos tendrá lugar en el despacho del señor Alcalde a las doce horas y media del siguiente día hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

*Modelo de proposición*

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... enterado de los pliegos de condiciones y del presupuesto aprobados por el Ayuntamiento de San Salvador del Valle para contratar las obras de renovación de las aceras, arreglo general y alquitranado de las calles del grupo de viviendas protegidas de dicho Ayuntamiento y urbanización de los accesos al Matadero Municipal, se comprometo a tomarlas a su cargo y a ejecutarlas, con sujeción estricta a dichos pliegos de condiciones, por la cantidad de pesetas ..... (en letra).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado en materia laboral, previsión y seguridad social y de protección a la industria nacional.

Declara no estar incurso en incapacidad ni incompatibilidad para optar a esta subasta.

(Fecha y firma del licitador.)

San Salvador del Valle, 5 de junio de 1961.—Alcalde.—2.313.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Sot de Chera por la que se anuncia la subasta del segundo tramo del camino rural de «Pera», con una extensión de 850,60 metros lineales.**

El próximo día 28 de junio, a las doce horas, se llevará a cabo en este Ayuntamiento la subasta del segundo tramo del camino rural de «Pera», con una extensión de 850,60 metros lineales y bajo el tipo de tasación de 388.939,01 pesetas.

La garantía provisional es de 11.669,07 pesetas.

Proyecto, planos, Memoria y pliego general de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina, y la admisión de pliegos finalizará a las diecinueve horas del próximo día 27.

Sot de Chera (Valencia), 5 de junio de 1961.—El Alcalde, por delegación, José Vicent Cortina.—2.282.